



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notaria, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA DOLORES ESPINAL PACHECO, con cédula de ciudadanía, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta de, Cantón Manta, signado con la MZA lote 24, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10m.- linderos con CALLE JON PÚBLICO, ATRÁS: 10m.-linderos con LOTE# 21, COSTADO DERECHO: 7m.- linderos con CALLE PÚBLICA, COSTADO IZQUIERDO: 7.4m.- linderos con ARFA DE PROTECCION. ÁREA TOTAL: 72.02m2. CLAVE CATASTRAL: 1101824000, de conformidad a la Resolución de Partición y Ajudicación N°. 005-ALC-M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 13-2007-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICIÓN ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVÉZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 21 DEL 2014 (EDWIN VALLEJO VELEZ, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-



Abg. Jorge Guanabisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacimc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. EDWIN JAVIER VALLEJO VELEZ Y SRA. AURORA DOLORES ESPINAL PACHECO con cédula de ciudadanía N°. 130937114-2 N°. 131242203-1 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el Lote # 24 de la Manzana "A" y con Clave Catastral 1-10-18-24-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	7.00 M. – Lindera con Calle Los Jardines.
ATRÁS:	7.40 M.- lindera con Área de Protección de Talud.
COSTADO DERECHO:	10.00 M.- Lindera con Lote # 25.
COSTADO IZQUIERDO:	10.00 M.- Lindera con Acceso.
AREA TOTAL:	72.02 M ²

Manta, Febrero 10 del 2014.

Arq. Janyeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO





No. Certificación: 999991992

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónica: 19669

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-18-24-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ-A LOTE 24 AVENIDA 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 72,02 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

G.A.D.MCPAL DEL CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1980,55
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1980,55

Son: UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Régimen 2014 - 2015".

Arg. Daniel Ferrer Infante

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 11/02/2014 17:44:40

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



No. 0013 -LOS JARDINES

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA DOLORES ESPINAL PACHICO** Cedula de Ciudadanía: 130937114-2 131242203-1 por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1101824000, Los Jardines MZA lote 24

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Certificación N° 842-DF-2014

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. A lote 24, cuyo avalúo es de \$ 1800.50.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA DOLORES ESPINAL PACHECO según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y c)

Manta, 10 de febrero del 2014.


Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera





12/20/2012 10:31

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCION	CONTROL	TITULO N°
VILLALBA VELEZ EDWIN JAVIER	1309571142	NA	50840	1*4521
OBSERVACION		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO REALIZADO POR DERECHO DE TERRA (LEGALIZACION DE TIERRA) UBC EN SECTOR LOS JARDINES LOJE 24 CON UN AREA DE 72 02M2 SEGUN INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO 12/20/2012 10:31 VLADIMIR LEON SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRENDO	89 96	
		TOTAL A PAGAR	89 96	
		VALOR PAGADO	89 96	
		SALDO	0,00	

CANCELADO
 DE LA COMISION DE LA
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Imbabura

0045414

Empty rectangular box for identification or reference number.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 00001

CURUC: :
 NOMBRES : G.A.B. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 18/02/2014 11:26:00
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00



TOTAL A PAGAR
 VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Mayo de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

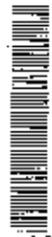
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ECUATORIANA ***** E4343V4244
 CASADO EDWIN JAVIER VALLEJO VELEZ
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 CARLOS GUENTILLERO ESPINAL 3^{ER} 07
 WERLSNE HERCINA PACHECO
 MANABI 06/08/2009
 06/09/2021
 REN 1655568



CIUDADANIA 1312422031
 ESPINAL PACHECO AURORA DOLORES
 MANABI/MANTAMANTA
 19 ABRIL 1983
 006- 0206 01866 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1983



037
 037 - 0102 1312422031
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 ESPINAL PACHECO AURORA DOLORES
 MANABI MANABI 2
 MANABI - VE ZONA
 EL PRESIDENCIAL DE LA JUSTA

ECUATORIANA ***** E4343V4244
 CASADO AURORA DOLORES ESPINAL PACHECO
 PRIMARIA EMPLEADO
 ISACC VALLEJO AVILA
 MARIA MAGDALENA VELEZ BRON
 MANTA 21/09/2009
 21/09/2021
 1814840



CIUDADANIA 130937114-2
 VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER
 MANABI/MANTA/MANTA
 21 ENERO 1983
 001- 0138 00276 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1983



101
 101 - 0072 1309371142
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER
 MANABI MANABI 2
 MANABI - VE ZONA
 EL PRESIDENCIAL DE LA JUSTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n. 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m², que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m² que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1,277,47m² que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m² que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m² que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cleotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593.

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 005-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "LOS JARDINES"
Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional, de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 478 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA GENERAL



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SECRETARÍA
GADM de Manta

Dirección: Calle 9 y Av. A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 713
Casilla: 15-05-4839
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado:

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines;** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui -Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carnelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problemas de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

SECRETARIA



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicitó al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARÍA



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 38 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611-479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterramiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m².- **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-**
1.Elementos estructuradores del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial. De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemem a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m2 el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%.

SECRETARÍA

Que, mediante memorando No. 940-DGI-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

Dirección: Calle 9 y Av 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m², que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (A/R/ LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	142-01	VIFE MARQUEZ DASEY EMILY JORGE WASHINGTON MORFILA JIMENEZ	136430013-5 136436531-3	72,70	110183000	1,942,50	5	07,15

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE (m²)	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 15 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
A	Lot 02	MIGUEL RAMA VILLALBA	131136008-6	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
	Lot 03	LUIS RAMA VILLALBA	130513227-6	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
	Lot 04	LUIS RAMA VILLALBA	131136009-5	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
	Lot 05 y Lot 06	VALERIA VILLALBA	130607752-2	4,75	1101617000	2.333,33	5	116,67
	Lot 07	CONDOMINIO MARIA ROSA ALFARO Y LAURENCE ANDREA TORRES	130723970-5 130156028-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
	Lot 08	VALERIA VILLALBA	130558813-4	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
	Lot 09	VALERIA VILLALBA	13092227-6	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
	Lot 10	VALERIA VILLALBA	131290217-6	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
	Lot 11	VALERIA VILLALBA	130420792-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
	Lot 12	VALERIA VILLALBA	1302112000-2	102,00	1101617000	2.500,00	5	125,00
	Lot 13	VALERIA VILLALBA	130601000-0	9,78	1101617000	2.000,00	5	100,00
	Lot 14	VALERIA VILLALBA	13099714-2 131242703-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
Lot 15	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 16	VALERIA VILLALBA	13099714-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 17	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 18	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 19	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 20	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 21	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 22	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 23	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 24	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 25	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 26	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 27	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 28	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 29	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
Lot 30	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50	
AREA TOTAL:				1499,64				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE (m²)	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 15 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	Lot 01	BERNARDINA ANGELICA	11113720-6	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
	Lot 02	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
	Lot 03	VALERIA VILLALBA	130558813-2	70,00	1101617000	1.750,00	5	87,50
AREA TOTAL:				210,00				

Dirección: Calle 9 y Av. 1
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDE A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lote 01	MELIA ZAMBALANO JIMBRIN SAIZ	09006552-4	140,41	110297000	2.735,25	5	140,76
	lote 02	MERA MENDOZA RUTH NADRID	13054049-2	112,51	1102952000	2.812,75	5	140,64
	lote 03	MENDEZ CUEVA FLORENTINA DEL ROSARIO	130590520-1	143,80	1102975000	3.500,50	5	170,03
	lote 04	MENDEZ CHIRVA MARIA ESTHER CALLES	130310029-6	246,28	1102974000	6.157,00	5	307,85
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CUCUBI	130250168-8	241,68	1102975000	6.023,00	5	302,10
	lote 06	FERNANDEZ MOREIRA LEZ AMERICA	130665738-7	215,39	1102970000	5.534,75	5	266,74
	lote 07	CHERRINDEZ DEL CANTO MARIA TERESA	130534529-5	272,36	1102977000	5.321,50	5	266,08
	lote 08	CHAVEZ MORA Y CIRIO ANTONIO	131292486-9	215,67	1102970000	2.891,75	5	131,26
	lote 09	CHAVEZ ALICIA ROSALES ELIZABETH	001409350-6	110,90	1102979000	2.750,75	5	137,54
	lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN ALFONSO ROSA	130430431-4	81,97	1102980000	2.049,25	5	102,46
	lote 12	BERMELLO MUZZA ROCIO VIRGINIA	131273137-7	88,68	1102982000	2.217,00	5	110,85
	lote 16	DOMINGUEZ CHIMBO QUERIDA JUSTIN	130430433-3	136,83	1102980000	4.653,25	4	232,66
	lote 17	CANJERO DOMINGUEZ CARMEN WYNIE Y JARDINEZ ROSAZOGA VILFOR ARNALDO	131021947-0 175231241-8	133,60	1102982000	3.340,00	5	167,00
lote 18	MELVA DE RIGIDO ROHAINA PADLA	131062214-8	65,26	1102980000	1.620,00	5	81,45	
AREA TOTAL				2501,25				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDE A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lote 01	VALENZUELA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130590532-1 130702564-0	008,05	1102941000	2.701,25	5	135,06
	lote 02	VILLIZ CAMPOS RAMON ELIJETER	130675409-2	80,36	1102942000	2.273,5	5	113,68
	lote 03	PALMA SALDUS JENIS LINDY	130521688-7	170,15	1102943000	4.253,75	5	212,69
	lote 04	GAMBUJA CHAVEZ JORGE VICENTE Y LUIS MARIA CRISTOLIANA FRANCIS	130252000-6 130648205-4	223,60	1102940000	3.340,00	5	167,00

SECRETARIA



Lot 05	CALLE 1005 ZAMBRANO FABRICIO DAZO	13046962-5	50,31	110295500	1.481,50	5	74,18
Lot 06	CALLE SERRANO Y KRISTE BIZANCO	131031329-1	119,82	110295600	2.770,50	5	138,51
Lot 07	SEÑAL DE PASADISA TORRES Y OBRAJANAS BELA TORRES	130962622-9 13088196-1	29,06	110295700	476,00	5	23,80
Lot 08	CALLE 1005 ZAMBRANO FABRICIO DAZO	13046962-5	18,83	110295800	1.376,00	5	69,00
AREA TOTAL			208,02				105,49

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR ESTIMADO A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	Lot 01	ZAMPANOVA CAMARGO RES. ART. Y ANA PATRICIA NARANJANO	130323294-8 13033975-1	220,34	110121000	3.500,50	5	175,03
	Lot 02	MELGAREJO OREZ JUAN ALBERTO	10830910-1	192,78	110121000	4.819,50	5	240,98
	Lot 03	LOPEZ CAMPUZANO MARIA ALVI	130212784-1	98,75	110121000	2.536,25	5	126,81
	Lot 04	DE LA ROSA C. G. / RICHIEY EDUARDO	131052300-1	54,28	110121000	1.372,25	5	68,61
	Lot 05	DE LA ROSA C. G. / RICHIEY EDUARDO	130982450-6	135,78	110121000	3.391,25	5	169,56
	Lot 06	DE LA ROSA C. G. / RICHIEY EDUARDO	13082952-4	160,94	110121000	4.236,50	5	211,83
	Lot 07	LOPEZ CAMPUZANO LINA BEATRIZ	130357013-8	59,84	110121000	1.496,00	5	74,80
	Lot 08	LOPEZ CAMPUZANO LINA BEATRIZ	13082400-5	164,92	110121000	4.155,25	5	207,76
	Lot 09	MELGAREJO OREZ JUAN ALBERTO	13112095-5	20,04	110121000	726,00	5	36,30
	Lot 10	ZAMPANOVA CAMARGO RES. ART. Y ANA PATRICIA NARANJANO	130323294-8	89,42	110121000	2.227,50	5	111,38
	Lot 11	MELGAREJO OREZ JUAN ALBERTO	13034602-1	211,23	110121000	5.280,75	5	264,04
	AREA TOTAL				1426,46			

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
TOTAL	14.838,98	100,00

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

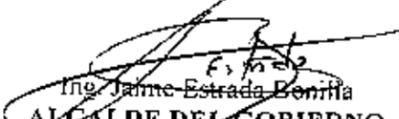
TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.

SECRETARÍA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA





Of. No 925 DPM-JCV
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/10/13 16:44
9306
Hilda Barberan

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registro y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 558
Fax: 2611 711
Casilla: 13-05-1532
E-mail: gadmec@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES"**, lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.



teléfono: 05-4532-1111
teléfono: 05-4532-1111
teléfono: 05-4532-1111
asilla: 13-05-4532
-mail: gachne@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• **Límites:**

Norte: Cdla. Los Navales

Sur: Fábrica Jacob Vera.

Este: Barrio Santa Fé.

Oeste: Barrio Santa Martha

Superficie.- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m2

• **Forma del terreno y topografía:**

Es de forma irregular de topografía ascendente.

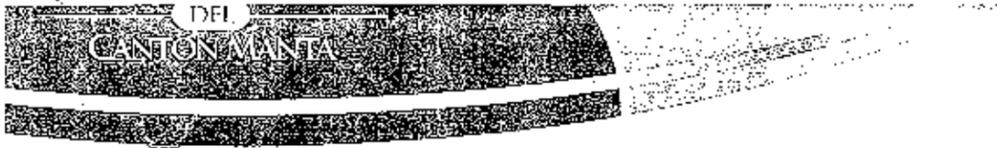
• **Aspecto socio - Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%, empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) *Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas;* literal e) *Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.*

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana



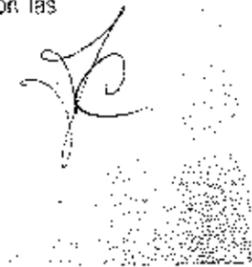
La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

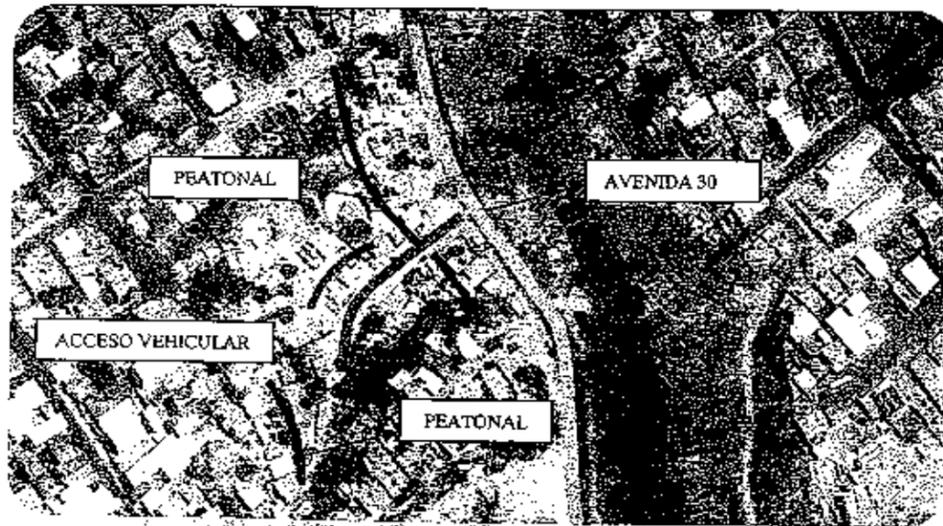
Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplan con las normas establecidas.

Dirección: Calles y A.C.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Código 10-65-4832
E-mail: gaduc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

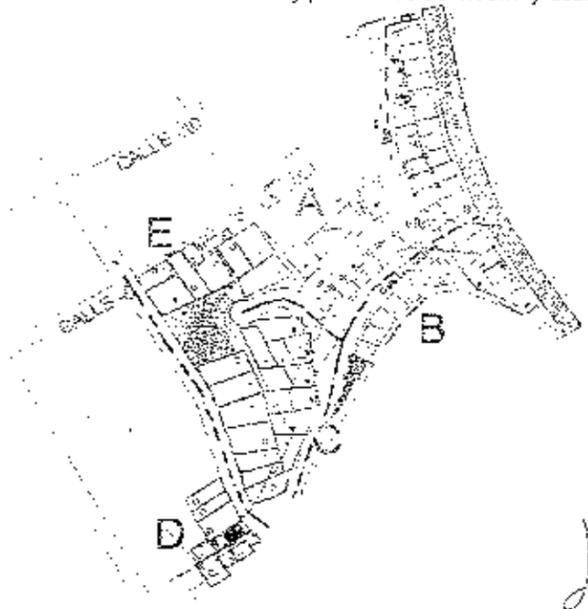
Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.



Handwritten signature

dirección: Calle 9 y Avd
 teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 fax: 2611 714
 casilla: 13-05-4832
 e-mail: gdmc@manta.gob.ec
 website: www.manta.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión

Dirección: Calle 9 y A. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Ventura



ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m. más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894566,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre..

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y, Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277,47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	14838,98	100,00

Dirección: C. de J y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Asílo: 13425 4832
-mail: cadmic@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lote 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización, unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un **Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"**, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la **Situación de Riesgo** que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

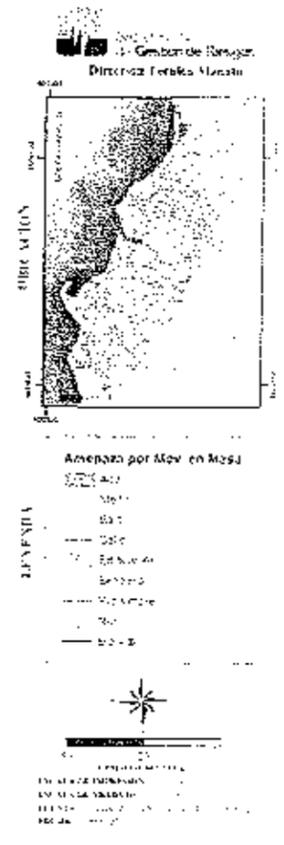
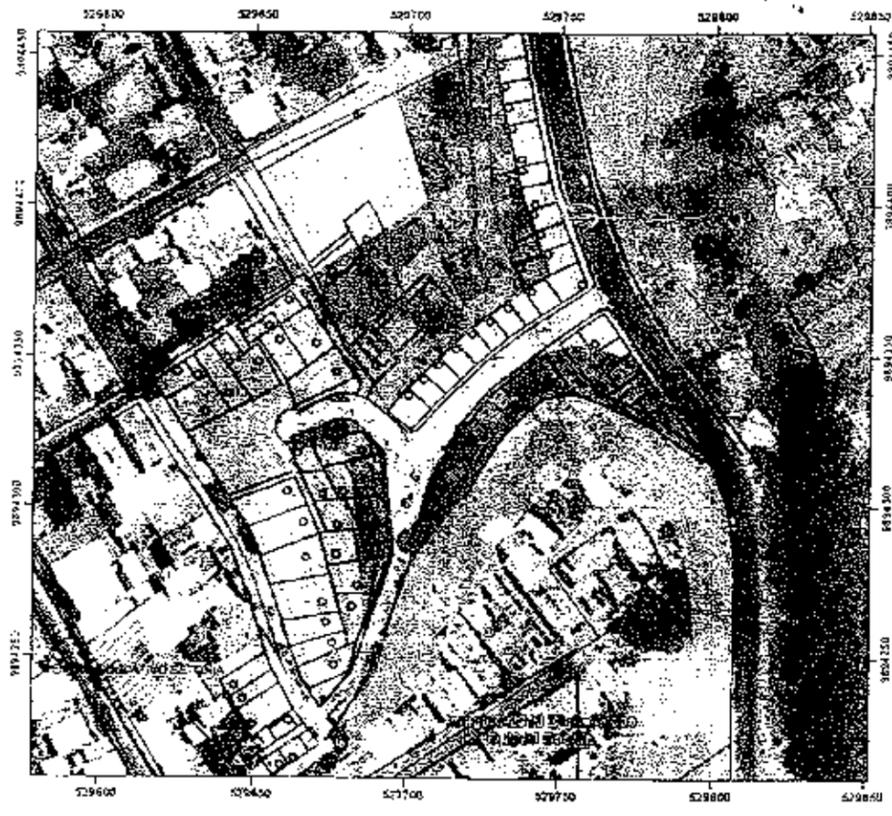
NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fnx: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

asentados



Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Luego del Informe de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad -alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

recepción: Calle 9 y Av. 4
 teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 e: 2611 514
 sílax: 15-65-4532
 mail: gaceta@manta.gob.ec
 bsite: www.manta.gob.ec



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
A	lote 14	DELSADO LOPEZ CARMEN MARIA	80,47 M2	131175479-8
	lote 15	TGAMALA MERCHAN ANGEL FREDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	EBARRA MACIAS NARCISA ELIZABETH	70,00 M2	130692981-9
	lote 17	MACIAS IBARRA ANGELICA ALEXANDRA	78,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCÓN CEDEÑO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CABIA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELSADO LOPEZ JOSE RAACÓN	154,39 M2	131058596-1
	lote 32	MOREIRA MERO EDWIN STALÉN	260,00 M2	130628995-8
	lote 33	CHUNO CASUA MARIELA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 34	FERRERO BULALTA TEGDORA	123,94 M2	130198959-4
lote 36	FERNANDEZ CHIRIBOGA LIGIA LIDUVINA	133,83 M2	130540817-9	

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
B	lote 01	FARFA CUERO YACÓN ADOLFO	58,53 M2	131231999-7
	lote 02	RIVERA CHOEZ MARCOS ALBERTO	68,25 M2	131338174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO SECVANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CAGUA GARCIA ELORZA CARLOTA	72,34 M2	130635172-5
	lote 06	ORTIZ ARBOLEDA VERONICA PAMELA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENCEA MENDOZA LUIS ESTELERMO	79,17 M2	130375577-9
	lote 11	CEDEÑO COVEÑA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M2	130496009-7
	lote 12	QUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M2	060184741-9
	lote 13	QUEROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721055-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MEPELLA	81,20 M2	130706869-0

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
C	lote 11	MOREIRA MOREIRA MARIA VALENCTIA	173,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CABREÑO GEANINE JAKAIRA	109,61 M2	131151464-8
	lote 14	TORRES VITE DEBADO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 16	CHAVEZ ALCIVAR CIRIO MOISES	105,01 M2	130396112-0

- Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace mucho años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@mantagob.ec
 Website: www.mantagob.ec



remitido

- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media - Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013. además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avales Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

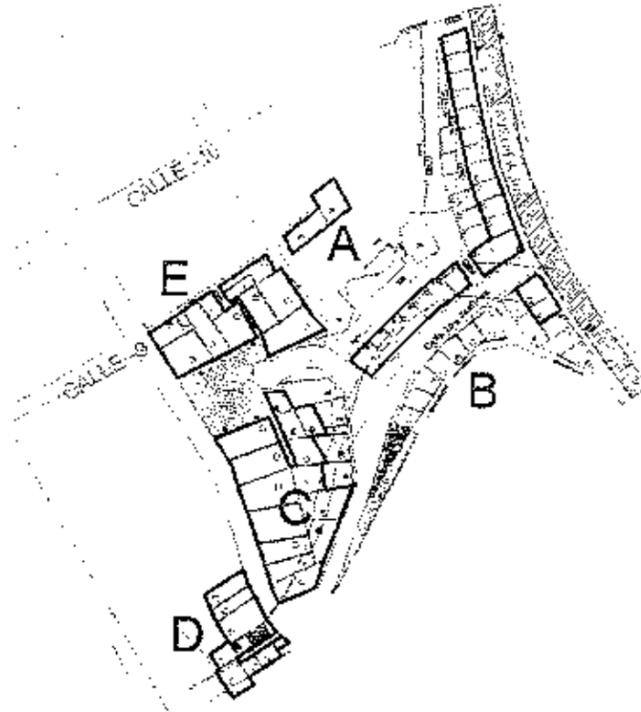
1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II: Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

Dirección: Calle 9 y Av. 1
teléfonos: 2611 471, 2611 479, 2611 558
fax: 2611 714
fax: 13-05-4832
e-mail: gadme@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES"- PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
Lote 01	VITE MARQUEZ DAISY ESTHY JOSEF	133410633-5	77,70	1101843000	1,942,50	5	97,13
Lote 02	WASHINGTON ROSERA BRAVO	130436931-3	70,00	1101842000	1,750,00	5	87,50
Lote 03	WONFERA VITE DANIELA ESTABEIV	131116808-8	70,00	1101842000	1,750,00	5	87,50
Lote 04	CHEPUE BRACATA SEGUNDO ALFREDO	130510187-8	70,00	1101842000	1,750,00	5	87,50
Lote 05	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	131125997-9	70,00	1101842000	1,750,00	5	87,50
Lote 06	VITE BUMBULA NORMA LINDAY	132602752-3	70,00	1101842000	1,750,00	5	87,50
Lote 07	SUNTORNE JAMA JONNY A. BERTO Y CARMEN A. F. KANIBRA IFRACIO JAMA	130033970-5 080191316-2	70,00	1101842000	1,750,00	5	87,50
Lote 08	AYLLA SANCIA FRANCISCA RAMONA	130926811-4	70,00	1101842000	1,750,00	5	87,50
Lote 09	FERRIN GAVILLOS ELIANA MARCA	130965227-6	70,00	1101842000	1,750,00	5	87,50
Lote 10	SERRANILLO MESA EDUARDO AURELIO	131298277-6	70,00	1101842000	1,750,00	5	87,50
Lote 11	MEZA GAROLA DIBENA EMERITA	130428193-2	74,00	1101842000	1,855,00	5	93,25
Lote 12	CAIZALUISA MARICELA HERONICA ESTHER	092129002-2	109,50	1101842000	2,562,50	5	128,13
Lote 13	MACIAS ABRAZ ANGELA BEATRIZ	130640109-2	80,00	1101842000	2,000,00	5	100,00
Lote 24	VALLERO VELAZ EDWIN JAVIER Y AURORA DOLORES ESPINAL PACHECO	130537114-2 131742703-1	71,02	1101842000	1,800,50	5	90,03
Lote 25	ALONZO PICO LIDIA HERMELINDA	130959834-2	72,00	1101842000	1,800,00	5	90,00
Lote 26	ALONZO PICO ANSEL FLECOORO	13098748-4	72,00	1101842000	1,800,00	5	90,00
Lote 27	VELAZ SANTOS TANIA SIZIBETH	130444027-4	72,02	1101842000	1,800,50	5	90,03
Lote 28	TORRES VITE MIGUEL ANGEL	131985797-8	71,02	1101842000	1,775,50	5	88,78
Lote 29	LUCAS ESPINOZA LESTIA AURAS YELVA Y HEZA ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	130227008-5 13228335-3	71,02	1101842000	1,775,50	5	88,78
Lote 30	DEWEZA VELAZ XIOMARA LILIANA	131299298-8	93,37	1101842000	2,433,00	5	121,65
ÁREA TOTAL			1499,66				

Dirección: Calle 29 y Avenida
 telefonos: 2611471, 2611470, 2611471
 Fax: 2611474
 Casilla: 13
 E-mail: gad.manta@manizales.gov.co
 Website: www.manta.gov.co

A

[Firma]
 Alq. Daniel Ferrin S.
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

[Firma]
 Arq. Janeth Celis V.
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
 Lic. David I. Jor
 DIRECTOR DE USUARIO Y COMUNITARIO



mi-Tiempo

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 08	BERNARDO NEZA ANSELMO GECILIA	131134770-0	70,21	1102928000	2.755,25	5	87,76
lote 09	SALDOS CORDERO JESSICA ALEXANDRA	172167434-7	94,05	1102929000	2351,25	5	117,55
lote 10	INTRIAGO ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	130483151-6	70,00	1102930000	1.750,00	5	87,50
ÁREA TOTAL:			234,26				

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	MELIA ZAMBRANO JAIKON ENA	29089532-6	149,41	1102971000	3.735,25	5	186,76
lote 02	MERA MENDOZA RUBEN DARIO	13055249-2	112,51	1102952000	2.812,75	5	140,64
lote 03	MENDOZA CORDERO ROSA DEL CARMEN	130594530-1	143,86	1102973000	3.596,50	5	179,83
lote 04	MENDEZA CHICA MARIA ELISIE COALIS	130310089-4	246,28	1102974000	6.157,00	5	307,85
lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA ZECIBEL	130470168-8	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
lote 06	MIGNET MOREIRA LUZ AMERICA	130663748-7	213,39	1102976000	5.334,75	5	266,74
lote 07	ORDÓÑEZ DELGADO MARJA TERESA	130364520-5	732,80	1102977000	5.321,50	5	266,08
lote 08	CHAVEZ MERO CERO ANTONIO	13129406-8	115,67	1102978000	2.891,75	5	144,58
lote 09	CHAVEZ ALVAR DORES ELIZABETH	091069305-6	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54
lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXILIO ROSA	13045411-4	81,97	1102980000	2.049,75	5	102,48
lote 11	MERMELLO MEZA ROCIO VIRGINIA	13171917-3	88,68	1102981000	2.217,00	5	110,85
lote 12	RODRIGUEZ CHIRIFE QUERIDA ESTHER	130384983-3	196,13	1102982000	4.853,25	5	242,66
lote 13	CASTRO DOMINEZ GARMEN WENDY Y J. WENEZ	13101947-0 (1723124)	133,50	1102983000	3.340,00	5	167,00
lote 14	PURIZAGA VICTOR ARNULFO	13101947-0 (1723124)	133,50	1102984000	3.340,00	5	167,00
lote 15	BRAYO BENGIO SOPHIA PAOLA	13105111-B	65,16	1102985000	1.620,00	5	81,00
ÁREA TOTAL:			210,23				

Dirección: Calle Boya 4
 teléfonos: 2611 471 2611
 fax: 2611 471 2611
 casilla: 14-05-6832
 e-mail: gadm@mantagob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[Firma]
 Atq. Daniel Parra S.
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

[Firma]
 Atq. Janeth Cedeño V.
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
 Lic. David León
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot #	Adjudicado	Área de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1019 01	VITE MARQUEL DALSY EDITH Y JORGE WASHINGTON	77,70	10,12	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #2	8,94	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE
1019 02	ACRUEBA ENAYO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #3	10,00	LOTE #1
1019 03	ACRUEBA VITE DANIELA ELIZABETH	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #4	10,00	LOTE #2
1019 04	CHENGE GRACIA SEGUNDO ALFREDO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6	10,00	LOTE #3
1019 05	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #7	10,00	LOTE #4
1019 06	VITE BUNILLA NORMA LINDAY	141,51	14,30	AVENIDA 30	14,30	ÁREA VERDE Y LOTE #9	10,00	LOTE #8	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6
1019 07	CONSORCIO JARA JONNY NIBERTO Y CARRERA ALEXANDRA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #19 Y LOTE #18	10,00	LOTE #10	10,00	LOTE #7
1019 08	TRINIDAD JARA	75,91	3,35+3,65	AVENIDA 30	3,94+4,24	LOTE #17 Y LOTE #16	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #8
1019 09	AVILA GRACIA FRANCISCA RAHONA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #15 Y LOTE #14	10,00	LOTE #12	10,00	LOTE #9
1019 10	FERRIN GUALLOS ELIANA MARCA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #13 Y LOTE #12	10,00	LOTE #13	10,00	LOTE #10
1019 11	BENJELLO MEZA EDUARDO AURELIO	74,50	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #11 Y LOTE #10	10,12	LOTE #14	10,00	LOTE #11
1019 12	MEZA GRACIA DIANA EMERITA	102,50	10,00	CALLE PÚBLICA	1,86+10,12	LOTE #11 Y LOTE #14	10,00	LOTE #15	8,47	AVENIDA 30
1019 13	CAJIZ ALDUSA MARISOL VERONICA ESTHER	80,00	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #12	8,00	LOTE #16	8,00	CALLE PÚBLICA
1019 14	INACTAS ABAD ANGELA BEATRIZ	72,02	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #21	7,90	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCIÓN
1019 15	VALLEJO VELAZQUEZ EDWIN JAVIER Y ALMONA DOLORIS ESTIVAL	72,02	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #22	10,00	LOTE #17	10,00	ÁREA DE PROTECCIÓN
1019 16	PACHECO	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #18	10,00	LOTE #20
1019 17	ALONSO PICO LIDIA HEMELINDA	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,41	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #19	10,00	LOTE #21
1019 18	ALONSO PICO ANGEL B. BODORO	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #20	10,00	LOTE #22
1019 19	VELAZQUEZ TARRA JIZIBETH	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #21	10,00	LOTE #23
1019 20	TORRES VITE MIRIAM ANGEL	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #22	10,00	LOTE #24
1019 21	LUCAS ESPINOZA LIDIA AURISTELA Y MEZA ESPINOZA	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #23	10,00	LOTE #25
1019 22	ALBERTO ALEJANDRO	37,32	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #24	10,00	LOTE #26
1019 23	SABIDA VELAZQUEZ XILONARA LILIANA	37,32	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #25	10,00	ÁREA DE PROTECCIÓN	9,20	CALLE PÚBLICA
1019 24	ÁREA TOTAL	3496,64								

Dirección: Calle 9 v Av.4
 Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 478
 Fax: 2611 475
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot #	Adjudicado	Área de Lote #2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1019 05	HERNANDEZ MEZA ANGELICA CRISTINA	70,21	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	LOTE #12	9,04+1,0	LOTE #9	10,00	CALLE PÚBLICA
1019 06	SALDAS CRISTINA JESSICA ALEXANDRA	94,05	8,45+1,33	AVENIDA 30	9,00	LOTE #8	10,00	LOTE #10	9,86	CALLE PÚBLICA
1019 10	ENTRINADO AMARILINDA RAMON ANTONIO	70,00	6,50	AVENIDA 30	7,00	LOTE #6 Y LOTE #12	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
1019 24	ÁREA TOTAL	234,28								

[Handwritten signature]



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Parcela	Adjudicatario	Área de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1018 01	MELIA ZAMBRANO JATIRON SMOI	148,41	10,50	CALLE PÚBLICA	4,48 + 3,33	CALLE HUMILGA	10,20 + 4,50	PROTECCIÓN DEL TALUD
1018 02	EDLA MENDOZA SUBERDIBALDI	11,521	7,40	CALLE PÚBLICA	4,50	LOTE #17	16,69	LOTE #18
1018 03	MENDOZA CEBASO RENA DEL CARMEN	143,86	9,59	CALLE PÚBLICA	5,00	LOTE #17	2,9 + 16,49	LOTE #18
1018 04	MENDETA GUZMÁN MARÍA ELSE CHALUIS	34,78	11,60	CALLE PÚBLICA	12,00	LOTE #18 Y LOTE #17	29,85	LOTE #19
1018 05	MERO COMINS JEZ MARÍA CRISTINA	241,05	10,30	CALLE PÚBLICA	11,77	LOTE #18 Y LOTE #15	20,83	LOTE #16
1018 06	MURRAY MORENO LILY ANTONIA	213,39	10,40	CALLE PÚBLICA	10,41	CALLE HUMILGA	20,95	LOTE #17
1018 07	MURRAY MORENO DELGADO MARÍA TERESA	212,86	10,70	CALLE PÚBLICA	10,00	CALLE HUMILGA	22,32	LOTE #17
1018 08	MURRAY MORENO CINDY ANTONIA	115,67	10,00	CALLE PÚBLICA	10,70	LOTE #18	10,10	LOTE #19
1018 09	MURRAY MORENO ELIZABETH	310,05	11,00	CALLE PÚBLICA	11,39	LOTE #18	8,30 + 1,63	LOTE #19
1018 10	MURRAY MORENO CARMEN ANTONIA	31,97	10,75	CALLE PÚBLICA	10,75	LOTE #18	7,86	LOTE #19
1018 11	MURRAY MORENO VIRGINIA	53,68	10,25 + 2,87	CALLE PÚBLICA	13,51 + 10,79	LOTE #18 Y LOTE #15	1,63 + 5,86	LOTE #19
1018 12	MURRAY MORENO VIRGINIA	306,19	13,0	CALLE PÚBLICA	2,55 + 6,95	LOTE #18 Y LOTE #15	13,31	LOTE #16
1018 13	MURRAY MORENO VIRGINIA	139,60	16,81	CALLE PÚBLICA	12,95 + 4,86	LOTE #18 Y LOTE #15	3,5	LOTE #16
1018 14	MURRAY MORENO VIRGINIA	65,16	9,65	CALLE PÚBLICA	9,05	LOTE #18	7,5	LOTE #19
1018 15	MURRAY MORENO VIRGINIA	2101,23						

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Parcela	Adjudicatario	Área de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1018 01	VALIENTE MENDOZA ELENA JACQUELIN Y CARLOS ENRIQUE	108,05	4,12 + 2,24	CALLE PÚBLICA	6,40	PROTECCIÓN DEL TALUD	17,50	PROTECCIÓN DEL TALUD
1018 02	MENDOZA PALMA	36,86	3,00	CALLE PÚBLICA	5,00	PROTECCIÓN DEL TALUD	17,50	LOTE #1
1018 03	VELIZ CAMPOS RAMÓN ELIEZER	172,15	10,00	CALLE PÚBLICA	10,30	PROTECCIÓN DEL TALUD	15,36	LOTE #2
1018 04	MARCOZ CHAVEZ JOSÉ VERNIL Y LUIS MARÍA CORALINA	133,60	5,80	CALLE PÚBLICA	5,70	LOTE #6	17,00	LOTE #3
1018 05	FRANCO	59,34	6,60	LOTE #5 Y CALLEÓN PÚBLICO	6,60	PROTECCIÓN DEL TALUD	6,90	LOTE #3 Y #4
1018 06	CALDERÓN ZAMBRANO FALSCIO DAVID	110,62	2,49 + 9,28	CALLEÓN PÚBLICO	11,80	PROTECCIÓN DEL TALUD	9,40	LOTE #3
1018 07	CEBASO FRANCIS ENRIQUE ROLANDO	35,24	5,40	CALLEÓN PÚBLICO	6,40	PROTECCIÓN DEL TALUD	5,10	LOTE #3
1018 08	MURRAY MORENO VIRGINIA	48,80	8,00	CALLEÓN PÚBLICO	8,00	PROTECCIÓN DEL TALUD	6,10	LOTE #3
1018 09	CALDERÓN ZAMBRANO DAVID DAVID	256,66						

Dirección: Calle 4 Av. 4
 Teléfonos: 261 114 114 / 261 114 114
 Fax: 261 114 114
 Casilla: 13-05-1832
 E-mail: ge@idei.manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



CUADROS DELINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot #	Actividad	Área de Lote #12	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos		
100 01	ZAMBRANO ALVARO MIGUEL BELTRANDY ANA PATRICIA	220,34	8,04-11,63	CALLE PUBLICA	8,04-11,63	LOTES #1 Y LOTE #5	9,00	QUERREDA	6,42+6,10	CALLETON PUBLICO
100 02	SANCAN SANTANA	192,78	16,95	CALLETON PUBLICO	16,95	LOTE #3	11,63	LOTES #1	11,60	LOTE #3
100 03	BELGARDI LOPEZ JUAN ALBERTO	98,15	7,28	CALLETON PUBLICO	2,78+4,50	CALLETON PUBLICO Y LOTE #4	8,96	LOTE #2	21,20	CALLETON PUBLICO
100 04	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	54,89	4,80	CALLETON PUBLICO	4,50	LOTE #3	12,20	LOTE #1	3,89+8,31	CALLETON PUBLICO Y LOTE #5
100 05	ROLDANO LOPEZ FREDY EDUARDO	135,78	17,00	CALLETON PUBLICO	16,95	LOTE #2	8,00	LOTE #4	8,00	LOTE #3
100 06	BELGARDI LOPEZ ROCIO MARIBEL	169,84	6,23+6,25	CALLETON PUBLICO Y LOTE #7	5,47+5,24	QUERREDA	15,62	CALLETON PUBLICO	13,60	LOTE #0
100 07	TEJERA LOPEZ MARQUEL NELSON	59,84	6,50	CALLETON PUBLICO	6,25	LOTE #6	9,13	CALLETON PUBLICO	9,67	LOTE #0
100 08	LOPEZ CAMPUZANO MARTELIO ABELIANO	164,95	6,75	CALLETON PUBLICO	7,82	QUERREDA	9,87+13,60	LOTES #1 Y LOTE #7	8,20+14,08	LOTE #9 Y LOTE #11
100 09	MEDIA ZAMBRANO BELLEN LUCIANO	29,04	3,60	CALLETON PUBLICO	3,60	LOTE #11	8,20	LOTE #8	7,94	LOTE #10
100 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOPHILA	89,42	11,80	CALLETON PUBLICO	11,95	LOTE #11	7,94	LOTE #9	7,94	CALLE PUBLICA
100 11	PELOZO LUKAS ANA HERCEDES	211,23	13,89	CALLE PUBLICA	14,06	LOTE #8	11,95+3,60	LOTE #5 Y #3	15,90	QUERREDA
ÁREA TOTAL		1435,46								

RESUMEN DE ÁREAS SECTOR LOS JARDINES	Área
ÁREAS DE LOTES	6007,59
ÁREAS VERDE Y COMUNITARIA	1.77,47
ÁREAS DE VÍAS	3820,88
ÁREAS	3733,04
TOTAL	1435,46

Dirección: Calle 9 y Av. 2611
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 558 E
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

Handwritten signature or initials.



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Conforme al estatuto

Juana Estrada Bonilla

la convocó a:

Alcalde del Cantón

Montalvo

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2014

Pastoriza, Julio 2009

[Signature]
Viceministro
Vicepresidente

[Signature]
Gerente Municipal
Presidente

[Signature]
Paralelo
Vocal

[Signature]
Vocal



[Signature]
Secretario



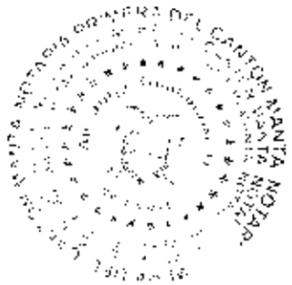
NOTARIA DEL CAJON MAJUY
COP. FE. Que la presente fotocopia
es igual a su original.

30 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIVISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANÍA
 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDILPO
 MANTA / MANTA
 29 JULIO 1955
 002 0032 00778
 MANTA / MANTA
 1955

EQUATORIANIA
 V344404242
 CASADO DECEY REDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDU ED ESTRADA
 OBAE BONILLA
 08/04/2005
 BEN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 038
 038-0107 1301821854
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDILPO
 MANTA MANTA MANTA-PE
 CANTON PARTICIPACION ZONA



DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostáticas en
fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta, Jul-Ag-2014

Ab. Jorge Guanoatuba G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador